En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha incorporado a todos los pliegos de contratación pública de concesiones zonales de transporte interurbano por carretera criterios que garanticen las condiciones de accesibilidad plena en el servicio, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha incorporado a todos los pliegos de contratación pública de concesiones zonales de transporte interurbano por carretera criterios que garanticen las condiciones de accesibilidad plena en el servicio?

2.- De no ser así, ¿en cuáles sí se han incorporado y en cuáles no?

3.- De ser así, ¿se ha incluido entre ellos que toda la flota de autobuses cuente con vehículos adaptados?

Pamplona, a 14 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido